



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 335-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-509-03-2011 de fecha 4 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.110-2011, de fecha 7 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora GLADYS AZUCENA CONTRERAS PERALTA y este Tribunal, como Oficinista I, (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4220 y nombrarla en forma interina, durante un período de dos meses contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, en el cargo de Subdelegada II, Municipal del Registro de Ciudadanos en San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa (plaza No. 434), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir el contrato administrativo No.110-2011, de fecha 7 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora GLADYS AZUCENA CONTRERAS PERALTA y este Tribunal, como Oficinista I, (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4220;

ARTÍCULO 2º. Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular a la señora GLADYS AZUCENA CONTRERAS PERALTA, en el cargo de Subdelegada II, Municipal del Registro de Ciudadanos en San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa (plaza No. 434), con asignación mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-434;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

